



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO  
LEALTAD - HONESTIDAD - TRANSPARENCIA  
CONGRESO DEL ESTADO

# INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORÍA

**Meteppec, Hidalgo**

**Cuenta Pública 2024**



## Informe Individual de Auditoría Cuenta Pública 2024

Municipio

Metepec, Hidalgo

Auditoría Financiera y de Cumplimiento y de Inversiones físicas número  
ASEH/DGFSM/036/MET/2024

### I. Criterios de Selección

La auditoría objeto del presente informe, se determinó con base en los criterios de selección establecidos en la Metodología para la Fiscalización Superior correspondientes a Evaluación Financiera, Programática y Presupuestal, Exposición de Riesgo y Relevancia de la Acción Institucional, formando parte del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 y ajustándose a lo señalado en el Programa Anual de Trabajo de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo 2025.

### II. Objeto

Evaluar los resultados de la gestión financiera para verificar la forma y términos en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados; constatar que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizados, constatando el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables al ejercicio del gasto público, así como verificar si no han causado daños o perjuicios, o ambos, en contra de la Hacienda Pública o patrimonio de la Entidad Fiscalizada, y las demás que formen parte de la fiscalización respecto al cumplimiento de los objetivos de los programas del ejercicio en revisión; y en su caso, los recursos de ejercicios anteriores, aplicados durante 2024.

### III. Introducción

El municipio de Metepec, Hidalgo, es un ente público con personalidad jurídica plena y patrimonio propio, con autonomía de gestión y sobre la administración de su Hacienda Pública, el cual es representado por un Ayuntamiento integrado por un Presidente Municipal y por Regidores y Síndico. Al cual la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo en uso de sus atribuciones, practicó la presente auditoría con base en el análisis del contenido de cada uno de los estados e informes contables, presupuestarios y programáticos integrados en la Cuenta Pública 2024, presentada por la Entidad Fiscalizada; verificando de manera general los procesos y avances correspondientes a la recaudación de los recursos públicos, así como al destino y cumplimiento de la normativa en la aplicación de los mismos.

Dentro de la fiscalización superior se consideró la revisión documental de 01 Obra Pública la cual corresponde a Recursos Fiscales 2023, asimismo se verificaron los saldos y movimientos referentes a los bienes muebles, inmuebles e intangibles realizados durante el ejercicio 2024.

El municipio de Metepec, Hidalgo, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, no realizó contratación de Deuda Pública y no presenta saldos pendientes de liquidar por este concepto.

Adicionalmente se analizó el cumplimiento de la Ley de Ingresos, el Presupuesto de Egresos, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Hidalgo y Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo. La auditoría fue realizada conforme al marco normativo de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI por sus siglas en inglés), las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) basadas en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAIs), así como en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), promulgadas por el International Accounting Standards Board (IASB).

#### IV. Alcance

##### Recursos Fiscales

Concepto	Universo	Muestra	Representatividad
Ingresos	\$4,544,305.10	\$250,046.12	5.50%
Egresos	\$4,544,305.10	\$2,867,557.45	63.10%
Recursos Ejercicios Anteriores	\$1,057,154.86	\$966,832.66 <sup>a</sup>	91.46%

a.- Incluye la revisión documental de 01 Obra Pública de Recursos Fiscales 2023 por \$766,832.66.

##### Aspectos Generales de la Entidad Fiscalizada

Control Interno  
Registros Contables y Presupuestales  
Revisión de la Implementación de Normas Emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable  
Destino u Orientación de los Recursos  
Análisis de la Información Financiera  
Cumplimiento en Materia de Disciplina Financiera  
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles  
Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

#### V. Personal a cargo de realizar la auditoría

M.A.P. Eder Assam Cuecuecha Pérez, Director General de Fiscalización Superior Municipal  
L.C.S.F. Jesús Hernández Roldán, Director de Planeación y Programación  
Arq. Elizabeth Villaseñor Salinas, Directora de Auditoría Financiera, Cumplimiento e Inversiones Físicas  
L.A. Ana Karen Jiménez Quezada, Directora de Seguimiento y Solventación  
M.A.G. Norma Angélica Herrera Flores, Supervisora de Planeación y Programación  
Ing. Felipe Porras Pérez, Supervisor de Auditoría Financiera, Cumplimiento e Inversiones Físicas  
M.A.P. Berenice Ortiz Alfaro, Supervisora de Seguimiento y Solventación  
L.C.P. Luis Rodrigo Baños Meneses, Auditor de Planeación y Programación  
Ing. Serafín Martínez Meza, Auditor que Coordina los Trabajos de Auditoría Financiera, Cumplimiento e Inversiones Físicas  
P.L.C. Oscar Pedro Miranda Morales, Auditor Financiero, Cumplimiento e Inversiones Físicas  
L.C. Nelly Fabiola León de la Cruz, Auditora de Seguimiento y Solventación  
L.A. Luis Carlos Melo Castillo, Auditor de Seguimiento y Solventación  
Ing. José Luis García Velázquez, Auditor de Seguimiento y Solventación  
L.C. Claudia María Ríos García, Auditora de Seguimiento y Solventación

L.A. Lizeth Yareli Pardo Hernández, Auditora de Seguimiento y Solventación  
L.C. Jessica Arianna Godínez García, Auditora de Seguimiento y Solventación  
L.T. Luis Ángel Mayén García, Auditor de Seguimiento y Solventación  
P.L.C.P. Alejandro Arturo Domínguez Monroy, Auditor de Seguimiento y Solventación  
L.D. Diana Paola González Reyes, Auditor Jurídico  
Ing. Arq. Miguel Florentino Romero Ángeles, Auditor de Control y Análisis

## **VI. Procedimientos de auditoría aplicados**

### **1. Guía General de Auditoría**

#### **1.1 Control Interno**

1.1.1 Verificar la existencia de mecanismos de control interno suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normatividad aplicable y la consecución de los objetivos de los planes y programas.

#### **1.2 Origen de los Recursos**

##### **1.2.1 Recaudación**

1.2.1.1 Verificar que los recursos se hayan percibido de acuerdo a las cuotas y tarifas aprobadas y publicadas en el Periódico Oficial.

#### **1.3 Registros Contables y Presupuestales**

1.3.1 Comprobar que la Entidad Fiscalizada registró contable, presupuestaria y patrimonialmente las operaciones realizadas con los recursos y conforme a los momentos contables del egreso, que se encuentren respaldadas con los documentos comprobatorios y justificativos y que cumplan con las disposiciones legales y fiscales aplicables.

1.3.2 Verificar que se hayan efectuado periódicamente conciliaciones entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables.

#### **1.4 Revisión de la Implementación de Normas Emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable**

1.4.1 Verificar que el Ente Público cumpla en tiempo y forma con las obligaciones previstas en materia de armonización contable conforme a las disposiciones vigentes aplicables.

1.4.2 Constatar que la Cuenta Pública haya sido estructurada conforme a las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

#### **1.5 Destino u Orientación de los Recursos**

1.5.1 Verificar que los rubros y tipos de proyectos en que se aplicaron los recursos y acciones, se realizaron conforme a los planes y programas aprobados en el presupuesto correspondiente o en su caso los convenios de los recursos aprobados y que se hayan orientado de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

## **1.6 Análisis de la Información Financiera**

1.6.1 Verificar que las cifras de la fuente de financiamiento o programa reportados en la Cuenta Pública están identificadas, correspondan a tratamientos contables consistentes y se mantengan conciliadas con las que muestra el cierre del ejercicio, la cuenta bancaria y demás información financiera.

## **1.7 Cumplimiento en Materia de Disciplina Financiera**

1.7.1 Verificar que las Entidades Fiscalizadas cumplan con las reglas de disciplina financiera, incluyendo el balance presupuestario sostenible, la responsabilidad hacendaria, la contratación de deuda pública y las obligaciones crediticias, así como la información y rendición de cuentas, todo acorde con la normatividad aplicable.

## **1.8 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

1.8.1 Verificar que el procedimiento de adjudicación se realizó en términos de Ley para cualquiera de las modalidades (Directa, Invitación a cuando menos tres personas, Licitación Pública), cumpliendo con las formalidades previstas para éstas.

1.8.2 Comprobar que las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios se encuentren amparados en un contrato o pedido debidamente formalizado, que contenga los requisitos mínimos establecidos en el marco jurídico aplicable y, que la persona física o moral con quien se celebró el contrato, garantizó, en su caso, los anticipos que recibió y el cumplimiento de las condiciones pactadas en este instrumento jurídico.

## **1.9 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

1.9.1 Comprobar que los bienes estén debidamente resguardados y/o registrados a favor de la Entidad Fiscalizada.

1.9.2 Constatar que se haya llevado a cabo el reconocimiento de las depreciaciones y/o amortizaciones realizadas durante el ejercicio.

## **1.10 Inversión Física**

1.10.1 Verificar que la obra realizada se adjudicó de acuerdo con el marco jurídico aplicable y que, en aquellos casos en los que no se sujetó al procedimiento de licitación pública, se acreditaron de manera suficiente los criterios en los que se sustenta la excepción, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes

1.10.2 Comprobar que las obras ejecutadas estén amparadas en un contrato debidamente formalizado, que contenga los requisitos mínimos establecidos en la normatividad aplicable, asimismo que la ejecución de las obras y el ejercicio de los contratos fueron adecuados, eficientes, apegados a las cláusulas, además de que contengan las garantías por el anticipo otorgado (en su caso) y de cumplimiento del contrato, constatar que las modificaciones a los contratos de obras públicas o de servicios relacionados con las mismas, se realizaron mediante los respectivos convenios y sus modificaciones, incluyendo la actualización de fianzas correspondientes, en cumplimiento a la normatividad aplicable.

1.10.3 Mediante visita física, verificar que los volúmenes de obra correspondieron a lo ejecutado, que no existieron pagos indebidos de los conceptos o cantidades de obra, y que las obras están concluidas y en operación; asimismo, que cumplen con las especificaciones de construcción y calidad, además de que cuentan con el acta de entrega - recepción correspondiente.

## **1.11 Transparencia en el Ejercicio de los Recursos**

1.11.1 Verificar que la Entidad Fiscalizada publique y mantenga actualizada la información relativa a las obligaciones de transparencia, en sus sitios de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, de conformidad con la normatividad aplicable.

## **VII. Resultados**

### **Aspectos Generales de la Entidad Fiscalizada**

#### **Procedimiento 1.1.1**

##### **Resultado 1 sin observación**

Con la finalidad de determinar el grado de avance que tiene el Municipio de Meteppec, Hidalgo; en la implementación del Sistema de Control Interno, el cual permita administrar y ejercer con eficiencia, eficacia y economía los recursos y en respuesta al cuestionario aplicado, mismo que permite medir el grado de avance en la implementación del sistema en cada uno de los componentes que integran el Marco Integral de Control Interno (MICI); se verificó que el municipio cumplió con los cinco componentes y sus principios en materia de Control Interno.

#### **Procedimiento 1.3.2**

##### **Resultado 2 sin observación**

De la revisión a las Notas a los Estados Financieros de enero a diciembre del ejercicio 2024; se verificó que el municipio realizó la conciliación de forma periódica entre ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables en el ejercicio 2024.

#### **Procedimiento 1.4.1**

##### **Resultado 3 sin observación**

Derivado de la revisión al Estado Analítico de Ingresos al 31 de diciembre de 2024, Balanza de Comprobación del 01/01/2024 al 31/12/2024 y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Fuente de Financiamiento del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, se verificó que el Ente Fiscalizado cumple en la forma y términos que establecen las disposiciones vigentes aplicables.

#### **Procedimiento 1.4.2**

##### **Resultado 4 sin observación**

Mediante la revisión a la Información Financiera, Información Presupuestaria e Información Adicional del ejercicio 2024 contenida en la Cuenta Pública de la Entidad Fiscalizada, se verificó que los Estados e Información contable, Estados e Informes Presupuestarios, Relación de Bienes y Relación de cuentas bancarias fueron estructurados conforme a las disposiciones emitidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Consejo Nacional de Armonización Contable.

### Procedimiento 1.5.1

#### Resultado 5 sin observación

De la revisión al Acta de Aprobación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2024, aprobado el 30 de noviembre de 2023, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 11 de diciembre de 2023, Acta de Aprobación de la cuarta modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2024, aprobado el 31 de diciembre de 2024, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 20 de enero de 2025 y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Fuente de Financiamiento del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024; se verificó que el municipio aplicó recursos en los rubros y tipos de proyectos aprobados en el Presupuesto de Egresos correspondiente y fueron orientados de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

Concepto	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado	Variación	%
Servicios Personales	\$21,893,077.00	\$21,738,245.89	\$21,738,246.16	\$21,738,246.16	\$0.00	25.76%
Materiales y Suministros	\$10,121,630.43	\$8,560,878.12	\$7,623,354.88	\$7,623,354.88	\$0.00	9.03%
Servicios Generales	\$11,438,601.11	\$11,040,380.19	\$9,577,294.15	\$9,577,294.15	\$0.00	11.35%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$11,066,989.96	\$18,054,005.94	\$13,352,018.02	\$13,352,018.02	\$0.00	15.82%
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$2,857,945.50	\$9,214,041.84	\$8,601,641.84	\$8,601,641.84	\$0.00	10.19%
Inversión Pública	\$12,507,448.00	\$27,710,851.35	\$23,486,647.87	\$23,486,647.87	\$0.00	27.83%
<b>Total</b>	<b>\$69,885,692.00</b>	<b>\$96,318,403.33</b>	<b>\$84,379,202.92</b>	<b>\$84,379,202.92</b>	<b>\$0.00</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: Acta de Aprobación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2024, aprobado el 30 de noviembre de 2023, Acta de Aprobación de la cuarta modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2024, aprobado el 31 de diciembre de 2024 y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Fuente de Financiamiento del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

### Procedimiento 1.6.1

#### Resultado 6 sin observación

Mediante la revisión a la Cuenta Pública 2024, Estados Financieros, Analíticos y Presupuestarios al 31 de diciembre del 2024; se verificó que las cifras reportadas por el municipio en sus Estados Financieros y Presupuestarios, están identificadas, corresponden a tratamientos contables consistentes y se mantienen conciliadas con las cifras que muestra al cierre del ejercicio, sus cuentas bancarias y demás información financiera.

### Procedimiento 1.7.1

#### Resultado 7 sin observación

Derivado de la revisión al Acta de Aprobación de la Última Modificación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2023 del Municipio de Metepec, Hidalgo aprobado el 21 de diciembre de 2023, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 22 de enero de 2024 y Acta de Aprobación al Presupuesto de Egresos inicial para el ejercicio 2024, aprobado el 30 de noviembre de 2023, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 11 de diciembre de 2023; se verificó que la asignación global de recursos para el capítulo 1000 Servicios Personales, aprobado en el

Presupuesto de Egresos del ejercicio 2024, no excedió el Rango de Incremento permitido, cumpliendo con lo establecido en materia de servicios personales.

### **Procedimiento 1.9.1**

#### **Resultado 8 sin observación**

Del análisis a la balanza de comprobación del 01/01/2024 al 31/12/2024, se corroboró que al 1º de enero de 2024, los Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles del Municipio de Meteppec, Hidalgo, sumaban la cantidad de \$12,754,853.24, al 31 de diciembre de 2024, dichos bienes reportan un valor total de \$21,260,052.56; de lo cual, durante el ejercicio revisado se registraron bajas por deterioro por \$6,264.00 y por el reconocimiento de las depreciaciones y amortizaciones acumuladas del ejercicio por \$2,274,163.06; por otro lado, se dieron de alta en los registros contables, bienes muebles por \$10,785,626.38. El saldo inicial y final no incluye construcciones en proceso.

### **Procedimiento 1.9.2**

#### **Resultado 9 sin observación**

De la revisión a Balanza de Comprobación del 01/01/2024 al 31/12/2024 y Estado Analítico del Activo del 1 de enero al 31 de diciembre 2024 se verificó que la entidad realizó los registros contables correspondientes al ejercicio fiscal en revisión por el reconocimiento de las depreciaciones y/o amortizaciones de sus bienes muebles, inmuebles e intangibles.

### **Procedimiento 1.11.1**

#### **Resultado 10 sin observación**

De la revisión al Portal de internet del municipio: <https://www.metepechidalgo.gob.mx/index.php/transparencia/ley-de-transparencia-y-acceso/articulo-69>; se verificó que a la fecha de revisión, el municipio mantiene disponible y/o actualizada toda la información que en materia de transparencia se considera pública de acuerdo con la normativa aplicable.

### **Recursos Fiscales**

#### **Procedimiento 1.2.1.1**

#### **Resultado 11 sin observación**

Mediante el análisis a la Ley de Ingresos para el Municipio de Meteppec, Hidalgo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, pólizas de ingresos, arqueos de caja, transferencias bancarias, estados de cuenta, facturas de ingreso, placas de funcionamiento, requisitos, cotizaciones y constancias de situación fiscal, correspondiente al concepto de Placa de funcionamiento; se verificó que los cobros se realizaron de acuerdo a las cuotas y tarifas autorizadas y publicadas en Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

### **Procedimiento 1.2.1.1**

#### **Resultado 12 sin observación**

Mediante el análisis a la Ley de Ingresos para el Municipio de Meteppec, Hidalgo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, pólizas de ingresos, arqueos de caja, transferencias bancarias, estados de cuenta, comprobantes fiscales digitales por internet ingreso y estimaciones, correspondiente al concepto de Derechos por supervisión de obra pública; se verificó que los cobros se realizaron de acuerdo a las cuotas y tarifas autorizadas y publicadas en Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

### **Procedimiento 1.2.1.1**

#### **Resultado 13 sin observación**

Mediante el análisis a la Ley de Ingresos para el Municipio de Meteppec, Hidalgo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, pólizas de ingresos, arqueos de caja, transferencias bancarias, facturas de ingreso, placas de funcionamiento, requisitos y cotizaciones, correspondiente al concepto de Permisos o licencias para funcionamiento de establecimientos de bebidas alcohólicas; se verificó que los cobros se realizaron de acuerdo a las cuotas y tarifas autorizadas y publicadas en Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

### **Procedimiento 1.3.1**

#### **Resultado 14 sin observación**

De la revisión a las pólizas de egresos, póliza cheque, transferencias bancarias, cuentas por liquidar certificada, check list del expediente para trámite de pago, oficios de solicitud de pago, comprobantes fiscales digitales por internet, xml, verificación de comprobantes fiscales digitales por internet, contratos de prestación de servicios, dictamen de adjudicación directa, credenciales para votar, actas de comité de adquisiciones, cuadros comparativos, solicitudes de excepción a licitación pública, cotizaciones, oficios de solicitud de contratación, solicitudes de adjudicación directa, requisiciones de bienes y/o servicios, formatos de ayudas en especie, formatos de recepción de apoyos, registros de la orden de compra, solicitudes de apoyo, oficios de agradecimiento, resumen médico, estudios médicos, resultados de laboratorios, recibos, revalidación de permiso, actas de entrega recepción, actas circunstanciadas de hechos, minutas de trabajo, tickets de pago, vales de combustibles, bitácoras, memorias fotográficas, correspondientes a las partidas de: "Gastos médicos para personal de Presidencia Municipal", "Hipoclorito de sodio para cloración de agua potable", "Combustibles y lubricantes para vehículos de Obras Públicas", "Servicio de manejo de desechos", "Actos de orden social y cultural", "Apoyo a personas de escasos recursos", "Apoyo a comunidades", "Apoyo a ferias y exposiciones", "Apoyo a festividades públicas", "Apoyo a la educación", "Equipo de cómputo y tecnologías de la información para supervisión de Obra Pública", "Vehículos y equipo terrestre para supervisión de Obras Públicas" y "Herramientas y maquinas-herramientas", y del ejercicio 2023: "Vehículos y Equipo Terrestre"; se verificó que las operaciones se encuentran registradas en la contabilidad, están respaldadas con la documentación comprobatoria y justificativa debidamente requisitada y cumple con las disposiciones legales y fiscales aplicables.

### **Procedimiento 1.3.1**

#### **Resultado 15 con observación**

Importe observado \$80,000.00

De la revisión a las pólizas de egresos, comprobantes de transferencias bancarias, oficio de solicitud de pago, comprobantes fiscales digitales por internet, contrato de prestación de servicios profesionales, identificaciones oficiales, requisición de bienes y/o servicios, bitácoras de actividades, reporte fotográfico de actividades y presupuesto de egresos, correspondiente a la partida de Servicios profesionales; se detectó que la Entidad Fiscalizada no presentó oficio de solicitud del área motivando y justificando la contratación del personal, por lo que no se acredita el gasto por un importe de \$80,000.00; con fundamento en los artículos 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 7, 10, 11 fracciones I, III, X, XI, 60 y 70 de la Ley General de Archivos; 108 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 56 fracción I inciso f), 60 fracción I inciso f) y 104 fracción XII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; 1, 6, 7, 10, 11 fracciones I, III, X, XI, y 59 de la Ley de Archivos para el Estado de Hidalgo; 34 del Código Fiscal Municipal para el Estado de Hidalgo; y fracción III del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales para el Archivo Contable Gubernamental emitido por el CONAC y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2023.

En atención a la presente observación, la Entidad Fiscalizada presentó justificaciones y aclaraciones mediante oficio(s) número(s) PMM/PM/0107/2025, de fecha(s) 18/06/2025, las cuales al ser analizadas se determinó que atienden parcialmente la irregularidad detectada, por lo que subsiste la observación por \$5,608.99.

36/MET/2024/15/PO/001 Pliego de Observaciones

### **Procedimiento 1.8.1**

#### **Resultado 16 sin observación**

De la revisión a las pólizas de egresos, transferencias bancarias, cuentas por liquidar certificada, check list del expediente para trámite de pago, oficio de solicitud de pago, comprobantes fiscales digitales por internet, xml, verificación de comprobantes fiscales digitales por internet, contratos, credenciales para votar, actas de comité de adquisiciones, actas de entrega y recepción física, oficio de avalúo, cuadros comparativos, cotizaciones, invitaciones a proveedores, oficio de autorización, oficios de solicitud de contratación, solicitud de adjudicación directa, requisiciones de bienes y/o servicios, formatos de ayudas en especie, formatos de recepción de apoyos, solicitudes de apoyo, recibos, revalidación de permiso y memorias fotográficas, correspondiente a las partidas de: "Hipoclorito de sodio para cloración de agua potable", "Apoyo a ferias y exposiciones", "Vehículos y equipo terrestre para supervisión de Obras Publicas" y "Vehículos y equipo terrestre", del ejercicio fiscal 2023; se verificó que la adjudicación de las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realizaron en términos de ley, cumpliendo con las formalidades previstas en estas.

### **Procedimiento 1.8.1**

#### **Resultado 17 con observación**

De la revisión a las pólizas de egresos, compromiso, transferencias bancarias, cuentas por liquidar certificadas, check list del expediente para trámite de pago, oficios de solicitud de pago, comprobantes fiscales digitales por internet, xml, verificación de comprobantes fiscales digitales por internet, contratos de prestación de servicios, credenciales para votar, dictámenes de adjudicación, actas de comité de adquisiciones, cuadros comparativos, cotizaciones, oficios de solicitud de contratación, requisición de bienes y servicios, formatos de recepción de apoyos, formato de ayudas especies, recibo, solicitudes de apoyo y memoria fotográfica, correspondiente a la partida de Apoyo a

festividades públicas; se detectó que el proceso de excepción a la Licitación Pública no está fundado ni motivado; con fundamento en los artículos 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 108 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 53 y 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; 41, 65, 67 y 68 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

En atención a la presente observación, la Entidad Fiscalizada presentó justificaciones y aclaraciones mediante oficio(s) número(s) PMM/PM/0107/2025, de fecha(s) 18/06/2025, las cuales, al ser analizadas se determinó que no atiende la irregularidad detectada, por lo que subsiste la observación.

36/MET/2024/17/R/001, Recomendación

## **Procedimiento 1.8.2**

### **Resultado 18 sin observación**

De la revisión a las pólizas de egresos, transferencias bancarias, cuentas por liquidar certificada, check list del expediente para trámite de pago, oficio de solicitud de pago, comprobantes fiscales digitales por internet, xml, verificación de comprobantes fiscales digitales por internet, contratos de prestación de servicios, contratos de arrendamiento, contratos de compra venta, tickets de pago, vales de gasolina, documentos del control de combustible, bitácora de justificación de salida, contrato de comodato, contrato compra-venta, dictamen de adjudicación directa, credenciales para votar, actas de comité de adquisiciones, cuadros comparativos, cotizaciones, oficios de solicitud de contratación, solicitud de adjudicación directa, requisiciones de bienes y/o servicios, formatos de ayudas en especie, formatos de recepción de apoyos, solicitudes de apoyo, recibos, revalidación de permiso y memorias fotográficas, correspondiente a las partidas de: "Hipoclorito de sodio para cloración de agua potable", "Combustibles y lubricantes para vehículos de Obras Públicas", "Servicios profesionales", "Servicio de manejo de desechos", "Actos de orden social y cultural", Apoyo a ferias y exposiciones, "Equipo de cómputo y tecnologías de la información para supervisión de Obra Pública", "Vehículos y equipo terrestre para supervisión de Obras Públicas", "Herramientas y maquinas-herramientas", "Vehículos y equipos terrestres " del ejercicio fiscal 2023; se verificó que las adquisiciones y servicios están amparados en un contrato debidamente formalizado con los requisitos mínimos requeridos por el marco jurídico.

## **Procedimiento 1.8.2**

### **Resultado 19 con observación justificada**

De la revisión a las pólizas de egresos, compromiso, transferencia bancaria, cuenta por liquidar certificada, check list del expediente para trámite de pago, solicitud de pago-ayuda, comprobante fiscal digital por internet, xml, verificación de comprobantes fiscales digitales por internet, contrato de arrendamiento, credenciales para votar, constancia de situación fiscal, dictamen de adjudicación, acta de comité de adquisiciones, cuadro comparativo, cotizaciones, oficio solicitud de contratación, formato de recepción de apoyos, formato de ayudas especies, recibo, solicitud de apoyo y memoria fotográfica, correspondiente a la partida de Apoyo a festividades públicas; se detectó que el contrato presenta un error, debido a que está por \$52,000.00, existiendo una diferencia por \$200.00 con respecto a la documentación comprobatoria; registrado en la póliza número 2289 de fecha 13 de diciembre de 2024, de factura número A2D691 de fecha 10 de diciembre de 2024, pagada con transferencia bancaria número [REDACTED] con fundamento en los artículos 60 de la Ley de

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; y 75 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

En atención a la observación, la Entidad Fiscalizada presentó justificaciones y aclaraciones mediante oficio(s) número(s) PMM/PM/0107/2025, de fecha(s) 18/06/2025, las cuales, al ser analizadas se determinó que atienden la irregularidad.

### **Procedimiento 1.9.1**

#### **Resultado 20 sin observación**

De la revisión a las pólizas de egresos, transferencias bancarias, cuentas por liquidar certificada, check list del expediente para trámite de pago, oficio de solicitud de pago, comprobantes fiscales digitales por internet, verificación de comprobantes fiscales digitales por internet, contrato compra-venta, dictamen de adjudicación directa, credenciales para votar, requisiciones de bienes y/o servicios, resguardo de bienes y listas de bienes asignados, correspondiente a las partidas de: "Equipo de cómputo y tecnologías de la información para supervisión de obra pública", "Vehículos y equipo terrestre para supervisión de obras públicas", "Herramientas y maquinas-herramientas" y "Vehículos y equipo terrestres " del ejercicio fiscal 2023; se verificó que los bienes adquiridos cuentan con su resguardo, así como su alta en el patrimonio del Municipio.

### **Procedimiento 1.10.1**

#### **Resultado 21 con observación**

Del análisis al expediente unitario de la obra ejecutada con Recursos Fiscales 2023, con clave de obra 2023/REPO035002, número de contrato MMH-OP-AD-REPO-002/2023, Construcción de barda del panteón Municipal, en la Localidad de Meteppec; se detectó que en la obra no se realizó el proceso de adjudicación de acuerdo al marco jurídico aplicable para la contratación de la misma; con fundamento en los artículos 33, 34, y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo; 23 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo; anexo 42 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Hidalgo para el ejercicio fiscal del año 2024.

En atención a la presente observación, la Entidad Fiscalizada presentó justificaciones y aclaraciones mediante oficio(s) número(s) PMM/PM/0107/2025, de fecha(s) 18/06/2025, las cuales, al ser analizadas se determinó que no atiende la irregularidad detectada, por lo que subsiste la observación.

36/MET/2024/21/R/002, Recomendación

### **Procedimiento 1.10.2**

#### **Resultado 22 sin observación**

Del análisis al expediente unitario de la obra ejecutada con Recursos Fiscales 2023, con clave de obra 2023/REPO035002, número de contrato MMH-OP-AD-REPO-002/2023, Construcción de barda del panteón Municipal, en la Localidad de Meteppec; se verificó que en la obra existe el contrato de obra pública debidamente requisitado.

### **Procedimiento 1.10.2**

### **Resultado 23 con observación justificada**

Del análisis al expediente unitario de la obra ejecutada con Recursos Fiscales 2023, con clave de obra 2023/REPO035002, número de contrato MMH-OP-AD-REPO-002/2023, Construcción de barda del panteón Municipal, en la Localidad de Meteppec; se detectó que en la obra no existe la fianza de cumplimiento; con fundamento en los artículos 54 fracción X y 56 fracción II, 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo y 65, 66, 67, 69 fracción II, III y último párrafo, 71, 72 y 73 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo.

En atención a la observación, la Entidad Fiscalizada presentó justificaciones y aclaraciones mediante oficio(s) número(s) PMM/PM/0107/2025, de fecha(s) 18/06/2025, las cuales, al ser analizadas se determinó que atienden la irregularidad.

#### **Procedimiento 1.10.3**

### **Resultado 24 sin observación**

Del análisis al expediente unitario de la obra ejecutada con Recursos Fiscales 2023, con clave de obra 2023/REPO035002, número de contrato MMH-OP-AD-REPO-002/2023, Construcción de barda del panteón Municipal, en la Localidad de Meteppec; se verificó que el municipio registró en contabilidad las operaciones realizadas, las cuales disponen de la documentación original justificativa y comprobatoria que cumple con los requisitos fiscales.

#### **Procedimiento 1.10.3**

### **Resultado 25 con observación**

Del análisis al expediente unitario de la obra ejecutada con Recursos Fiscales 2023, con clave de obra 2023/REPO035002, número de contrato MMH-OP-AD-REPO-002/2023, Construcción de barda del panteón Municipal, en la Localidad de Meteppec; se detectó que en la obra no existe el acta entrega-recepción; con fundamento en los artículos 72 párrafos segundo, tercero y cuarto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo; y 155 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo.

En atención a la presente observación, la Entidad Fiscalizada presentó justificaciones y aclaraciones mediante oficio(s) número(s) PMM/PM/0107/2025, de fecha(s) 18/06/2025, las cuales, al ser analizadas se determinó que no atiende la irregularidad detectada, por lo que subsiste la observación.

36/MET/2024/25/R/003, Recomendación

#### **Procedimiento 1.10.3**

### **Resultado 26 con observación justificada**

Del análisis al expediente unitario de la obra ejecutada con Recursos Fiscales 2023, con clave de obra 2023/REPO035002, número de contrato MMH-OP-AD-REPO-002/2023, Construcción de barda del panteón Municipal, en la Localidad de Meteppec, se detectó que en la obra no existe la fianza de vicios ocultos; con fundamento en los artículos 56 fracción III, 57 y 73 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo; y 69 fracción III y último párrafo, 70, 71, 72 y 73 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo.

En atención a la observación, la Entidad Fiscalizada presentó justificaciones y aclaraciones mediante oficio(s) número(s) PMM/PM/0107/2025, de fecha(s) 18/06/2025, las cuales, al ser analizadas se determinó que atienden la irregularidad.

### **VIII. Fundamento jurídico de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo para promover las acciones y recomendaciones**

Artículos 56 Bis de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 17 fracción III, 18 fracciones XII, XIV y XV, 19, 44 párrafo segundo y 52 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Hidalgo.

### **IX. Consideraciones finales**

Conforme a lo establecido en el artículo 40 primer y segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Hidalgo, la Entidad Fiscalizada presentó información a la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, a efecto de justificar y aclarar los resultados y observaciones preliminares, mediante los oficios antes referidos, misma que consta de escrito justificativo, acuerdo de inicio de investigación, oficios institucionales, póliza de fianza de vicios ocultos, fe de erratas, póliza de egresos, pólizas presupuestales, transferencia bancaria, Comprobante Fiscal Digital por Internet, XML, verificación de CFDI, requisiciones de bienes y/o servicios, cuenta por liquidar certificada, check list del expediente para trámite de pago, contrato de arrendamiento, Constancia de Situación Fiscal, Acta de sesión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Municipio de Meteppec, Estado de Hidalgo, cotizaciones, oficio de solicitud de compra, formato de recepción de apoyos, oficio de solicitud de apoyo, memoria fotográfica, escrito de invitación a participar en adjudicación directa, contrato de obra pública, catálogo de conceptos de la obra, Anexo 42 del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo Ejercicio Fiscal 2024, identificaciones oficiales, análisis de cotizaciones por la reunión del Comité de Adquisiciones, dictamen de adjudicación, formato de ayudas en especies, bitácoras de actividades, tercera adecuación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2021, cuarta modificación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022 y 2023; segunda modificación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024, Convenio para el otorgamiento de un subsidio en materia de mejora en la conectividad municipal a través de caminos rurales y carreteras alimentadoras, calendario de ejecución de obra, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, acta constitutiva de proveedor, autorización de uso de denominación o razón social, boleta de inscripción al Registro Público del Comercio; la cual una vez analizada permitió la formulación definitiva del Informe Individual de Auditoría.

### **X. Resumen**

Se determinaron 7 observaciones, las cuales generaron 3 Recomendaciones, 1 Pliego de observaciones que representa probables recuperaciones por \$5,608.99 (cinco mil seiscientos ocho pesos 99/100 M.N.), las cuales no necesariamente implican daños o perjuicios a la Hacienda Pública o al Patrimonio de la Entidad Fiscalizada y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen en los plazos establecidos para ello.

Lo anterior no exime de las responsabilidades a que haya lugar por los actos u omisiones que generaron los resultados de auditoría en términos de las disposiciones legales aplicables.

### **XI. Dictamen**

Opinión con salvedad

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la Entidad Fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objeto y alcance establecidos y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere solo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, considera que en términos generales y respecto de la muestra auditada, el Municipio de Meteppec, Hidalgo, cumplió con las disposiciones normativas aplicables respecto de las operaciones examinadas, excepto por los resultados que se precisan en los apartados correspondientes de este informe y que se refieren principalmente a Falta u omisión de documentación justificativa.

Asimismo, el Municipio de Meteppec, Hidalgo, presentó errores y omisiones relacionados con Deficiencias en el procedimiento de adquisiciones y servicios, o adjudicaciones fuera de norma; Falta o deficiencia en la elaboración de finiquitos de contratos de obra o en la entrega-recepción de las mismas; Falta, insuficiencia o entrega extemporánea o inadecuada formalización de garantías de seriedad, anticipo, cumplimiento, vicios ocultos, etc.; Incumplimiento o deficiencias a la formalización de contratos, convenios o pedidos e Incumplimiento o deficiencias en el procedimiento de adjudicación de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

En términos de lo previsto en los artículos 4, fracción XXVIII y 109 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como reservada o confidencial que encuadra en esos supuestos normativos.